

Expediente: 33/22-D4

Carátula: ARAOZ EXEQUIEL DOMINGO c/ ORELLANA ENRIQUE Y OTRO s/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: MANDAMIENTOS A CASILLERO VIRTUAL

Fecha Depósito: 27/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30648815758938 - JUZG. PAZ VILLA QUINTEROS -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N° 33/22-D4



H3080010380*

Monteros, 26 de agosto de 2025.

MANDAMIENTO

AL SR. JUEZ DE PAZ

DE VILLA QUINTEROS

S _____ / _____ D

**JUICIO: ARAOZ EXEQUIEL DOMINGO c/ ORELLANA ENRIQUE Y OTRO s/ REIVINDICACION.
EXPTE N°33/22-D4.**

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N°1 - Civil, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Directora Dra. María Rocio Guerra y Coordinadora Proc. María Emilse Robles, se ha dispuesto dirigir el presente a fin de que tome razón y dé cumplimiento con el proveído, que en su parte pertinente, a continuación se transcribe: "Monteros 02 de julio de 2025. (...) Librese mandamiento al Juzgado de Paz de Villa Quinteros, a fin de que practique inspección ocular y amplio informe vecinal en el inmueble objeto de la presente litis ubicado en: Ibatín, sector limítrofe al oeste de terreno fiscal Parque Provincial Ibatín, actual distrito de Comuna de Villa Quinteros - Dpto Monteros, identificado en el Registro Inmobiliario de la Pcia "L°8 - FOLIO 226 - SERIE C", Padrón catastral N°47.531 - Categoría parcelaria : Rural C?L:P - Comuna León Rogés - Santa Rosa -Nomenclatura catastral: Dpto. 09 Monteros - Circunscripción 2 - Sección D - Lámina 344 - Parcela 129A, con una superficie aproximada de **4 Has. 770 mts² 1.134 cm²**.. A continuación se enumeran los puntos requeridos que deberá constatar el Sr. Juez de Paz y sobre los que deberá interrogar a los vecinos: **a-** Indique las personas que ocupan el inmueble, en qué carácter lo hacen y desde hace cuánto tiempo. **b-** Describa el inmueble, sus características y mejoras (plantaciones alambrados/cercas, postes, servicios: luz, gas, agua, etc). **c-** Explique si existen construcciones en el Inmueble. En caso afirmativo, describa quiénes las realizaron y quienes se encargan de mantenerlas. **d-** Para rendir el informe requerido, deberá constituirse en el lugar, confeccionar un croquis, tomar fotografías e interrogar a los vecinos de la zona. **e-** Demás información que considere pertinente y oportuna. Señálese a tal fin el día a la misma hora en caso de feriado. Atento a la comunicación efectuada por la Circular de Superintendencia de la Excm. Corte Suprema N° 27/2013 del 29/10/2013, realícese la medida

ordenada con el auxilio de la Fuerza Pública. Atento a ello: Librese oficio a la Comisaria de Villa Quinteros a fin de notificarlo de la medida. Hágase constar que la nueva fecha para realizar la medida es el día 27/08/25 a horas 10:00. - FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA.- Medida que deberá hacerse efectiva con auxilio de la fuerza pública, conforme los términos de Resolución de Presidencia N° 46/13 de nuestra Exma. Corte Suprema de Justicia, de fecha 28 de octubre de 2013. - FDO. Dra Luciana Eleas, Jueza- Se adjunta a la presente los datos de comprobante de pago: -Fecha: 11/08/2025 -23317408854 GOMEZ MARIA SOLEDAD -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD - JUSTICIA DE PAZ -Nro Comp: 343265332 -Monto: 21536-Fecha: 11/08/2025 - 23317408854 GOMEZ MARIA SOLEDAD -Concepto: TASA DE INSPECCIÓN OCULAR -Nro Comp: 343265682 -Monto: 940.

Saludo a Ud. atte.

JUZG. PAZ VILLA QUINTEROS, - - 30648815758938

//DILI-OBSE: JUZG. PAZ VILLA QUINTEROS, - - 30648815758938 //

Actuación firmada en fecha 26/08/2025

Certificado digital:

CN=GJERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
JUSTICIA DE PAZ
Juzgado de Paz de Villa Quinteros



ARAOZ EXEQUIEL DOMINGO c/ ORELLANA ENRIQUE Y OTRO s/ MANDAS
JUDICIALES EXPTE. Nº 33/22-D4

VILLA QUINTEROS, 27 de agosto de 2025 RECIBIDO EN LA FECHA PASE A CAROLINA
GISSELMORENO. PARA QUE DE CUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO. LAV

GARCIA MARCELO JAVIER
PROSEC. JUD. CAT. C
JUZG. DE PAZ VILLA QUINTEROS

- - - Villa Quinteros, 8 de Septiembre 2025. Cumplido con lo ordenado por S.S.,
vuelva el presente mandamiento al juzgado oficiante adjuntando copia del acta de intimación
original.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.-



JUICIO: "ARAOZ EXEQUIEL DOMINGO C/ ORELLANA ENRIQUE Y OTRO S/ REIVINDICACIÓN".-

INSPECCION OCULAR

En la localidad de Ibatin, Dpto. Monteros, Pcia. de Tucumán, a los veintisiete días del mes de Agosto de dos mil veinticinco, siendo hs 10:00, Sergio Eduardo Hadla, Juez de Paz Subrogante a cargo del Juzgado de Paz de Villa Quinteros, me constituí en el domicilio indicado para realizar la presente Inspección Ocular al fin de verificar su estado, ocupación y de más circunstancias de interés para el presente expediente.

Al momento de la diligencia fui atendido por el señor Orellana Enrique Antonio DNI 17.777.899 Jornalero de 58 años de edad quien convive con su madre la señora Orellana Rufina del Rosario DNI 4.887.961 de 82 años ambos mayores de edad. Los ocupantes manifestaron que residen en el inmueble desde toda la vida, siendo este su único domicilio y que lo hacen en carácter de dueño.

La propiedad carece de la mayoría de los servicios básicos, cuenta únicamente con provisión de agua, utilizan leña para cocinar y calefaccionar y no poseen energía eléctrica ni gas.

La vivienda esta compuesta por dos habitaciones de construcción precaria, siendo uno de los ambientes una tapera que funciona como cocina y la otra de material donde esta el dormitorio.

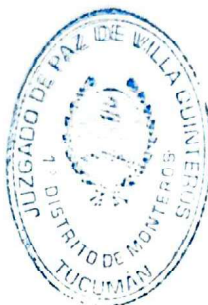
El terreno se encuentra cercado aproximadamente una hectárea con postes de madera y tres hileras de alambres (las cercas son todas de vieja data); además se observa la presencia de animales de granja y ladrillos para una posible construcción.

Se constata que tienen cultivo de caña de azúcar en una superficie aproximada de tres hectáreas.

El predio se encuentra limitando al norte con el Rio pueblo Viejo, al sur con la finca familia Estofan, al este con reserva ibatin y al Oeste con familia Hael .

Se adjuntan a modo de documentación complementaria las entrevistas a dos vecinos, el croquis del inmueble y las fotografías correspondientes.

No siendo para más se da por finalizada la presente Inspección Ocular,
habiendo sido acompañado por el empleado Luciano Varela y Carolina
Moreno.



SERGIO EDUARDO HADLA
JUEZ DE PAZ
MONTEROS - TUCUMÁN

APELLIDO Y NOMBRE: Correa Mario Enrique

DNI: 14.963.155

DOMICILIO: Actualmente vive en Leon Huaypa para antes vivió en los Andes.

A QUIEN SE LE HACE CONOCER LOS MOTIVOS DE LA ENTREVISTA.

1. ¿HACE CUÁNTO TIEMPO VIVE UD EN LA ZONA?

Vivo aprox más de 30 años en los Andes.

2. ¿SABE A QUIEN PERTENECE EL INMUEBLE?

- Pertenece al Señor Enrique Orellana

3. ¿QUIEN HABITA ACTUALMENTE EN EL INMUEBLE?

- Vive Don Rufino y Don Enrique Orellana

4. ¿DESDE CUANDO VE QUE ESA PERSONA/FAMILIA OCUPA LA VIVIENDA?

- Más de 30 años aproximadamente viven en esta propiedad.

5. ¿HA OBSERVADO SI HUBO MODIFICACIONES RECIENTES EN LA PROPIEDAD?

Primero tenía la casa de madera y luego hicieron la pieza con maderas.

6. ¿QUIENES LA REALIZARON Y SE ENCARGAN DE MANTENERLA?

- El Señor Enrique es el encargado de mantener

la propiedad.

< Apellido C. Hadla

> 14.963.166

SERGIO EDUARDO HADLA
JUEZ DE PAZ
MONTAÑA - TUCUMAN

APELLIDO Y NOMBRE: Reynoso Daniel

DNI: 14.864.509

DOMICILIO: Los Hornos

A QUIEN SE LE HACE CONOCER LOS MOTIVOS DE LA ENTREVISTA.

1. ¿HACE CUÁNTO TIEMPO VIVE UD EN LA ZONA?

- Hace 63 años aprox.

2. ¿SABE A QUIEN PERTENECE EL INMUEBLE?

Si, declaro que es del señor Enrique Orellana y su esposa
Violeta vivía en esta propiedad con su mamá

3. ¿QUIEN HABITA ACTUALMENTE EN EL INMUEBLE?

Habitando la señora Rufina Orellana y su hijo el Señor
Enrique Antonio.

4. ¿DESDE CUANDO VE QUE ESA PERSONA/FAMILIA OCUPA LA VIVIENDA?

- De toda la vida.

5. ¿HA OBSERVADO SI HUBO MODIFICACIONES RECIENTES EN LA PROPIEDAD?

- Actualmente no hubo modificaciones

6. ¿QUIENES LA REALIZARON Y SE ENCARGAN DE MANTENERLA?

- Declaro que el Señor Enrique es el encargado de mantener
la propiedad.

x *Daniel Diego Reynoso*

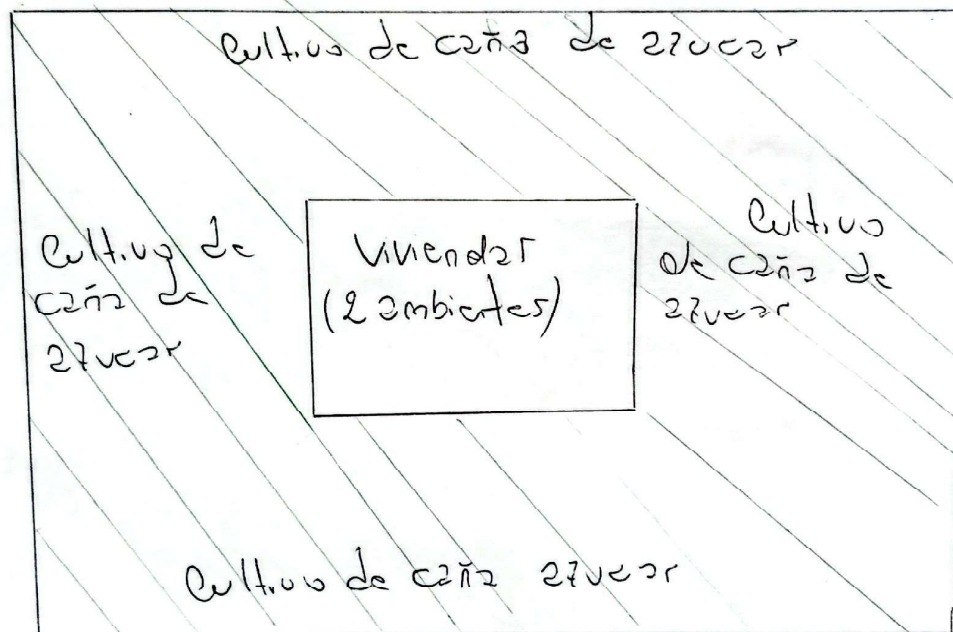
x DANIEL DIEGO REYNOSO

x 14864509

SERGIO EDUARDO MADLA
JUEZ DE PAZ
MONTAGUTA

Este: Reserva Ibatón

Sur:
Finca
Familia
Esteban



Norte
Río pueblo
Uzgo

Oeste
Familia Huel

SERGIO EDUARDO MADLA
JUEZ DE PAZ
MUNICIPIO DE IBATÓN







Firmado digitalmente por: HADLA Sergio Eduardo
Fecha y hora: 08.09.2025 13:02:55

Escaneado con CamScanner